

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1.009

Palmira Valle, 09 diciembre de 2021

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: PEDRO ALEXANDRES ROGELES
DDO: BUGATEL S.A E.S.P y TELEPALMIRA S.A E.S.P
RAD: 76-520-31-05-002-2017- 00157-00

Como quiera que con fecha 28 de agosto de 2020, el Doctor JULIAN ANDRES MEJIA RENDON, presento memorial en el que renuncia al poder a él otorgado por las demandadas BUGATEL S.A y TELEPALMIRA S.A ESP , motivo por el cual, no se llevo a cabo la audiencia fijara para el día miércoles 10 de noviembre de 2021, a las ocho y treinta (8:30) de la mañana.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado segundo laboral del circuito de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptase la renuncia al poder otorgado al Doctor JULIAN ANDRES MEJIA RENDON, de conformidad al memorial presentado.

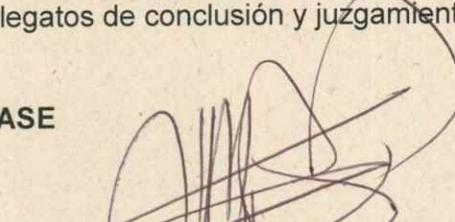
SEGUNDO: Comuníquese a las entidades demandadas BUGATEL S.A y TELEPALMIRA S.A ESP, tal decisión, a fin de que nombre nuevo apoderado judicial

TERCERO. Ordenar la vinculación de la Superintendencia de sociedades, así como el liquidador de TELEPALMIRA . Notifíquese

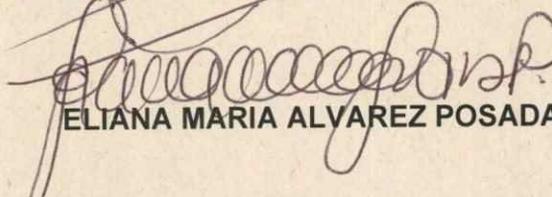
CUARTO: Una vez cumplido lo anterior, se fijará nueva fecha y hora para la audiencia de practica de pruebas alegatos de conclusión y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

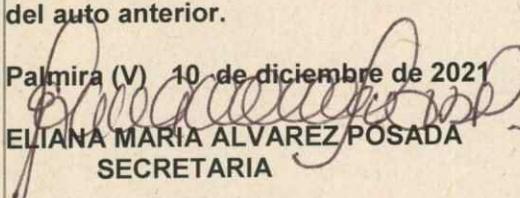
La secretaria,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 76 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 10 de diciembre de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA